III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 01/15

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 15 de enero de 2015, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 01/2015 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

Capítulo	*Crédito existente*	*Modificación*	*Crédito definitivo*
2	402.990,00	64.000,00	466.990,00
6	58.744,00	155.000,00	213.744,00
7	1,00	271.724,00	271.725,00

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

Presupuesto existente	*Modificación*	*Definitivo*
875.379,00	490.724,00	1.366.103,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 27 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa